



0767
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 28 OCT 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 5553-M-2014 y las solicitudes N° 44749/D y 44750/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación de dos camionetas doble cabina 4x2, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda con destino a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 19 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 65/2014 cuyo acto de apertura operó el día 14 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron FLORES MATIAS ORLANDO y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA;

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 60 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, desestimar a las firmas FLORES MATIAS ORLANDO y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA en los renglones N° 1 y 2, por alto precio según Presupuesto Oficial, y declarar fracasados los mismos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 65/2014 tramitado para la contratación de dos ----- camionetas doble cabina 4x2, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística con destino a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas FLORES MATIAS ORLANDO y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA en los renglones N° 1 y 2, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada N° 65/2014 tramitado para contratación de ----- dos camionetas doble cabina 4x2, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística con destino a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, los renglones N° 1 y 2, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de ----- dos camionetas doble cabina 4x2, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2001
Fecha 07 / 11 / 2014



FDO: ARTAZA

PABLO D. ARTAZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN